ADDENDA Nº 03/2013
CONTRATO MH Nº 124/2012
"SERVICIOS DE INTERNET PARA EL MINISTERIO DE HACIENDA", CON LA FIRMA NÚCLEO S.A.

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay a los 15 días del mes de febrero del año dos mil trece, el Ministerio de Hacienda, en adelante **LA CONVOCANTE**, representado en este acto por la Señora Directora Administrativa **CP. NATALIA ROSSANA PALACIOS PÉREZ**, con Cédula de Identidad Nº 2.466.811, calidad que acredita con la exhibición del testimonio del Decreto del Poder Ejecutivo N° 4.152 de fecha 31 de marzo de 2010, con domicilio en la **calle Chile 252 entre Palma y Presidente Franco**, por una parte y por la otra, la empresa **NÚCLEO S.A.**, en adelante denominada **EL PROVEEDOR**, domiciliada en Máximo Lira Nº 522 casi Gral. Genes – Asunción y representada para este acto por el Señor **JUAN CARLOS PEPE**, con Cédula de Identidad Nº 4.606.545, en su carácter de Representante Legal. La empresa tiene el Registro Único de Contribuyentes Nº 80017437-2, y por intermedio de su representante conviene en celebrar la presente Tercera Addenda, sujeto a las Cláusulas y Condiciones que más abajo se establecen--------

El Financiamiento de la presente Tercera Addenda serán cubiertos con fondos presupuestarios provenientes del Ministerio de Hacienda, conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 256/2013.----------

La presente Tercera Addenda de Contrato se efectúa de conformidad al Art. 63 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y aprobada por disposición de **LA CONVOCANTE**, según Resolución D.A. Nº 72/13, de fecha 07 de febrero de 2013. Asimismo, se hace mención que el Contrato vigente fue celebrado en fecha 01 de octubre de 2012, en el marco de la **Licitación por Concurso de Ofertas Nº 21/12 – Servicios de Internet para el Ministerio de Hacienda**, aprobado por disposición de **LA CONVOCANTE**, según Resolución D.A. Nº 961/12 de fecha 26 de setiembre de 2012, modificada por Resolución D.A. Nº 1197/12 de fecha 08 de noviembre de 2012 y nuevamente modificada por Resolución D.A. Nº 1253/12 de fecha 21 de noviembre de 2012.----------

PRIMERA: OBJETO

Constituye el objeto de la presente Tercera Addenda de Contrato, la modificación de los ...s 6.1 y 6.2 de la Cláusula Sexta – Precio Unitario, Importe Total a Pagar y Modalidad ...o, en cuanto a una ampliación de un monto menor del 20% de lo adjudicado en el ... dichos puntos de la citada cláusula quedarán de la siguiente manera:

...SEXTA: PRECIO UNITARIO, IMPORTE TOTAL A PAGAR Y MODALIDAD DE PAGO.

6.1 El precio Unitario y total ofertado comprenden todo gravamen y cualquier otro gasto en que incurra **EL PROVEEDOR** en la ejecución del Contrato. Queda entendido que están incluidos así mismo, los gastos generales y las utilidades, así como los imprevistos y cualquier otro costo necesario conforme a lo previsto en este contrato.

Fernando Bogarín
Gerente Comercial Grandes Clientes
Núcleo S.A.

Juan Carlos Pepe
Gerente General
NUCLEO S.A.

ADDENDA Nº 03/2013
CONTRATO MH Nº 124/2012
"SERVICIOS DE INTERNET PARA EL MINISTERIO DE HACIENDA", CON LA FIRMA NÚCLEO S.A.

Contrato Vigente Aprobado por Resolución D.A.Nº 961/12 del 26-09-12	**Gs. 368.009.982.-**
Primera Ampliación Aprobada por Resolución D.A. Nº 1197/2012 del 08-11-12	**Gs. 12.920.000.-**
Segunda Ampliación Aprobada por Resolución D.A. Nº 1253/2012 del 21-11-12	**Gs. 14.499.997.-**
Tercera Ampliación Aprobada por Resolución D.A. Nº 72/13 del 07-02-13	**Gs. 19.259.280.-**
Total del Contrato Ampliado	**Gs. 414.689.259.-**

6.2 Para los fines del presente Contrato, se conviene establecer el valor total del contrato que asciende a un monto total de Guaraníes cuatrocientos catorce millones seiscientos ochenta y nueve mil doscientos cincuenta y nueve (Gs. 414.689.259.-), incluyendo el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), cuyo monto es nominal, y que el compromiso u obligación de pago será exclusivamente por los servicios prestados a entera satisfacción de **LA CONVOCANTE** en base a los precios unitarios que figuran en la planilla de **EL PROVEEDOR**.----------

SEGUNDA: ALCANCE

Queda establecido que la presente tercera addenda solo modifica lo expresado en los puntos 6.1 y 6.2 de la cláusula sexta, quedando invariables los demás párrafos de dicha cláusula y sin modificación todas las demás condiciones contractuales, en cuanto a las obligaciones y los derechos de las partes contratantes con relación a los **"SERVICIOS DE INTERNET PARA EL MINISTERIO DE HACIENDA"**.----------

En prueba de conformidad y aceptación, previa lectura y ratificación, firman las partes la presente Tercera Addenda de Contrato, constituido por tres páginas progresivamente numeradas, en tres (3) ejemplares del mismo tenor y a un solo efecto.----------

SEÑOR JUAN CARLOS PEPE
GERENTE GENERAL
NÚCLEO S.A.

CP NATALIA A. PALACIOS P.
DIRECTORA ADMINISTRATIVA
MINISTERIO DE HACIENDA

Fernando Bogarin
Gerente Comercial Grandes Clientes
Núcleo S.A.

ADDENDA Nº 03/2013
CONTRATO MH Nº 124/2012
"SERVICIOS DE INTERNET PARA EL MINISTERIO DE HACIENDA", CON LA FIRMA NÚCLEO S.A.

LOTE 7

ANEXO - PLANILLA DE ADDENDA CON NÚCLEO S.A.

Ítem	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad Meses	Precio Mensual	Precio Total
1	Servicio Conectividad VPN – Total 4 puntos de conectividad (Dos en la Sede de SNC; una en Ciudad de Encarnación y una en Ciudad del Este), a razón de Gs. 401.235 por cada punto de conectividad	Mes	12	1.604.940.-	19.259.280.-
Totales					**19.259.280.-**

SEÑOR JUAN CARLOS PEPE
GERENTE GENERAL
NÚCLEO S.A.

PALACIOS P.
DIRECTORA ADMINISTRATIVA
MINISTERIO DE HACIENDA

Fernando Pereira
Gerente Comercial Grandes Clientes
Núcleo S.A.